



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago TC Biblioteca - EX-2025-00703078- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, por el monto aproximado de \$260.376,00, según IF-2025-00700232-UNC-BIB#FCQ y IF-2025-00699403-UNC-BIB#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Lo indicado por IF-2025-00739094-UNC-EF#FCQ respecto a los fondos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago, por vía de la excepción y sin sentar precedente, por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Facultad mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de la plataforma www.buscalibre.com.ar, por un monto aproximado de \$260.376,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100), según IF-2025-00700232-UNC-BIB#FCQ y IF-2025-00699403-UNC-BIB#FCQ;

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se acrediten los fondos del

Programa de Bibliotecas UNC 2025, solicitados en concepto de devolución por EX-2025-00449193- -UNC-ME#FCQ, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.